Nº 11/17

INFORME DE EVALUACIÓN

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, en el local del Ministerio de Defensa Nacional, sito en la Avenida Mcal. López esq. Vice Pdte. Sánchez, se reúne el Comité de Evaluación (C.E.). El C.E. fue nombrado por Resolución Administrativa Nº 116/2017, de fecha 05 de mayo del 2017, del Ministerio de Defensa Nacional, presidido por el **Cnel DCEM JULIO LUIS MARTINEZ RIVEROS** e integrado por los Funcionarios Públicos nombrados a continuación, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el proceso de Llamado a **Contratación Directa Nº 10/2017 "Alquiler de Sanitarios Móviles", correspondiente al Ministerio de Defensa Nacional.**

Presidente

1. **CNEL DCEM JULIO LUIS MARTINEZ RIVEROS**

Secretario

2. **CNEL DCEM FREDY JARA**

Miembros

3. **ARQ. ROSA CAROLINA ALVARENGA DE PAMPLIEGA**
4. **LIC. ALEJANDRA ACOSTA**
5. **FP. DANIEL ROMERO**
6. **FP VICTOR MALDONADO**
7. **ABG. PATRICIA BROZZON**

El presidente del C.E. da inicio oficial a la tarea de evaluación de ofertas, recordando a los miembros componentes sobre los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas; las cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad.

Seguidamente se pasa a la evaluación en sus requisitos legales y técnicos de las ofertas recibidas para el llamado a **Contratación Directa Nº 10/2017 "Alquiler de Sanitarios Móviles".**

- Una **Primera Fase** en la que se evaluará la oferta con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial.
- Una **Segunda Fase** en la que se procederá a la evaluación técnica de la oferta.
- Una **Tercera Fase** que contenga las conclusiones finales y la recomendación de la adjudicación de acuerdo al Art. Nº 63 del Decreto Nº 21.909/03, cuya adjudicación recaerá por el oferente que presente la mejor oferta.

Hecha las aclaraciones iniciales pone a vista y disposición de los miembros del C.E. las siguientes documentaciones: Acta de Apertura de Sobres correspondiente Nº 15/2017 de fecha 05 de mayo de 2017, Carta de Invitación, ejemplar de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, ejemplar del Decreto Nº 21.909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03, originales de ofertas, y recaudos; presentados por el siguiente oferente:

- **DISAL PARAGUAY S.R.L.**

1. ANÁLISIS EN SU PRIMERA FASE

En esta fase se procede a evaluar las ofertas con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial, como también las Especificaciones Técnicas. Las carpetas de ofertas se han analizado bajo este criterio legal; y el resultado se detalla en el cuadro siguiente:

En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el **Artículo 40 de la Ley 2051/03** que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.

Nº	DOCUMENTOS/OFERENTES	DISAL PARAGUAY S.R.L.
1	Formulario de Ofertas debidamente completado y firmado.	Cumple
2	Garantía de Mantenimiento debidamente extendida	Cumple
3	Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta	Cumple
4	Documentaciones hayan sido debidamente firmados	Cumple
5	Que la oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del PBC	Cumple
6	Declaración Jurada del Art. 40 y del Art. 20 inc. w)	Cumple

Que, en el **Acta de Apertura N° 15/2017** de fecha de fecha **05 de mayo de 2017**, se observa lo siguiente: Este comité deja constancia que la empresa DISAL PARAGUAY S.R.L. Es la que se presentó al inicio al acto de apertura.

Tras la aplicación de los métodos consagrados en el numeral 1 del Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03, se puede colegir que la empresa **DISAL PARAGUAY S.R.L., CUMPLE** con la presentación de la documentación básica de carácter sustancial.

Que, el comité de evaluación verifico la oferta presentada por la empresa **DISAL PARAGUAY S.R.L.** con respecto a la Carta de Invitación ANEXO B – DATOS DE LA LICITACION (DDLC) punto 20 (b) *Análisis de los precios ofertados*
Durante la Evaluación de las Ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior del 30 % (treinta por ciento) para ofertas por debajo del precio referencial y del 20% (veinte por ciento) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y Difundido con el llamado a contratación.

Si el Oferente no respondiese la solicitud, o/a respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta será rechazada debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio

Ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems)"

Que, constando que la oferta presentada por la empresa **DISAL PARAGUAY S.R.L.** No se encuentra por debajo del 30 % ni por encima del 20 % de conformidad a lo establecido en la Resolución N° 956/2016 Modificado por Resolución N° 1173/2016.

2. ANÁLISIS EN SU SEGUNDA FASE

2.1 CRITERIOS TÉCNICOS.

Las especificaciones técnicas de los productos presentados luego del análisis y comparación, hecho por el comité se resumen en el cuadro siguiente:

DESCRIPCIÓN	OFERENTE
	DISAL PARAGUAY S.R.L.
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONFORME Carta de Invitación de Contratación Directa Nº 10/2017 Alquiler de Sanitarios Móviles.	**CUMPLE**

ANEXOS

ANEXO E

DOCUMENTOS DE LA OFERTA

DOCUMENTOS VERIFICADOS POR EL C.E. PRESENTADOS POR LA EMPRESA: DISAL PARAGUAY S.R.L.	
I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas	
a) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el Anexo D]*	**CUMPLE**
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	**CUMPLE**
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	**CUMPLE**
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la	**CUMPLE**

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	**CUMPLE**
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	**CUMPLE**
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	**CUMPLE**
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	**CUMPLE**
e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	**CUMPLE**
f) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	**CUMPLE**

V. Otros Documentos	
• Balance General de los años – 2013, 2014 y 2015.	**CUMPLE**
• El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su experiencia en servicio de alquiler de sanitarios móviles a través de la presentación de copias de 2 (dos) contratos como mínimo de alquiler de sanitarios con sus respectivas constancias de cumplimiento satisfactorio, por montos iguales o superiores al 50% de la sumatoria total del monto ofertado por el oferente suscrito con entidades públicas y / o privadas, correspondientes a los años 2014, 2015 y 2016.	**CUMPLE**
• Certificado de origen nacional, emitido por la Dirección de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio. La no presentación del mismo no será motivo de descalificación.	**NO CUMPLE(NO PRESENTA)**

• El oferente deberá contar con la habilitación de la Secretaría del Ambiente (SEAM).	**CUMPLE**

En observancia a la Resolución DNCP N° 849/2015 "Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente..." se establece que el Comité de Evaluación conformado para el presente proceso confirmará que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

Que, por **Nota C.E. N° 01** de fecha del **25 de mayo del 2017** se solicita a la Dirección General del Talento Humano, un informe pormenorizado de los datos de los representantes legales de las empresas cuyas ofertas están en etapa de evaluación en el presente llamado, en el SINARH de las siguiente empresa:

- **DISAL PARAGUAY S.R.L**

- CARLOS DANIEL PARODI AVALOS con C. I. N° 1.177.380.
- FERNANDO DE JESUS LATERZA RIVAROLA con C. I. N° 137.369.
- SARA BEATRIZ LATERZA GATTI con C. I. N° 807.494.
- JOSE CARLOS FIGUEREDO con C.I. N° 4.975.892

Que, por **Nota DGTH Nº 340** de fecha **30 de mayo de 2017** la Dirección General de Talento Humano remite el informe del SINARH solicitado mencionando lo siguiente:

- **DISAL PARAGUAY S.R.L**

- CARLOS DANIEL PARODI AVALOS con C. I. N° 1.177.380. No registras datos en el SINARH
- FERNANDO DE JESUS LATERZA RIVAROLA con C. I. N° 137.369. No registras datos en el SINARH
- SARA BEATRIZ LATERZA GATTI con C. I. N° 807.494. Registra datos como ex Funcionaria Contratada de la Justicia Electoral (Año 2006)
- JOSE CARLOS FIGUEREDO con C.I. N° 4.975.892. No registras datos en el SINARH

Que, por **Nota C.E. N° 03** de fecha **25 de mayo de 2017**, se solicita a la empresa **DISAL PARAGUAY S.R.L..,** el siguiente documento: Copia de Contratos de los años 2013, 2014, 2015 y 2016.

Que, por **Nota de fecha 29 de mayo** la empresa **DISAL PARAGUAY S.R.L,** remite copia de Contratos de los años 2013, 2014, 2015 y 2016.

2.2 SITUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA DE LAS EMPRESA "DISAL PARAGUAY S.R.L.".

Que, por **Nota C.E. N° 02** de fecha **25 de mayo**, se solicita a la Dirección General de Administración y Finanzas, se realice el cálculo de la situación financiera (Ratios de liquidez, Ratio de endeudamiento y Ratio de rentabilidad de la empresa **DISAL PARAGUAY S.R.L.**

Que, por **Nota DC Y P Nº 143/17** de fecha 31 de mayo de 2017, la Dirección de Contabilidad y Patrimonio dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, remite el cálculo de situación financiera (Ratios de liquidez, Ratio de endeudamiento y Ratio de rentabilidad de las empresas **DISAL PARAGUAY.**

Conforme a los parámetros establecidos en la Carta de Invitación, se procede a verificar los criterios técnicos y situaciones financieras de las empresas oferentes, basados en las documentaciones pertinentes presentadas por las mismas.

I) RESULTADO DE ANÁLISIS FINANCIERO DE LOS AÑOS (2013, 2014 Y 2015).

Descripción	DISAL PARAGUAY S.R.L. Según balance 2013, 2014 y 2015	Valor de Referencia	Descripción
Índice de Liquidez	2,15	1 ó MAYOR	Conforme a la Carta de Invitación se ha aplicado la fórmula; **activo corriente/ pasivo corriente.** El resultado deberá ser igual o mayor a 1, en promedio de los años 2013, 2014 y 2015. Este ratio denota la capacidad de realización efectiva para cubrir deudas a corto plazo.
Endeudamiento	0,45	HASTA 0,80	Conforme a la Carta de Invitación se ha aplicado la fórmula; **pasivo total/ activo total.** No deberá ser mayor a 0,80 en promedio de los años 2013, 2014 y 2015. El resultado denota el nivel de endeudamiento en relación al activo, capacidad de cumplir con sus obligaciones.
Rentabilidad	1,25	NO NEGATIVO	Conforme a la Carta de Invitación se ha aplicado la fórmula; **porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al capital.** En promedio de los años 2013, 2014 y 2015. Es la productividad del capital.

Que conforme lo estipulado en la Carta de Invitación en el punto **20 inc. d) Experiencia**: la empresa **DISAL PARAGUAY S.R.L.** cumple con la presentación de copias de contratos y/o constancias de los años 2014-2015-2016.

Hemos analizado los estados financieros presentados por los oferentes para la Contratación Directa Nº 10/2017 "**ALQUILER DE SANITARIOS MÓVILES**", convocada por el Ministerio de Defensa Nacional. La preparación y presentación de los estados financieros constituyen exclusiva responsabilidad de los oferentes. Nuestra responsabilidad consiste en emitir un juicio sobre la capacidad financiera de las empresas.

Las normas utilizadas para realizar nuestro trabajo son para lograr un razonable grado de seguridad y que constituya una base acertada para fundamentar nuestra recomendación.

Es nuestro parecer, que los indicadores financieros de los oferentes son razonables y garantizan a los mismos para cumplir futuras obligaciones que pudiesen contraer con el Ministerio de Defensa Nacional. Se ajustan sustancialmente a la Carta de Invitación y son aptas para ser evaluadas en la siguiente etapa.

3. ANÁLISIS EN SU TERCERA FASE

De acuerdo al Art. 28 ADJUDICACIÓN de la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" y el Art. 63 del Decreto Nº 21.909/03, la adjudicación recaerá por cuyo oferente:

1. Cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC.
2. Tiene la calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato de provisión.
3. Presenta uno de los menores precios en la totalidad de su oferta.

Al considerar los criterios de Adjudicación este Comité de Evaluación, concluye:

Que, se realizó la Apertura de Sobres con Prórroga por Acta Nº 15/2017 de fecha 05 de mayo, se han ajustado sustancialmente a los requerimientos legales y técnicos estipulados en la carta de invitación solicitada por la Convocante.

Que, por **Nota C.E. N° 01** de fecha del **25 de mayo del 2017** se solicitó a la Dirección General del Talento Humano, un informe pormenorizado de los datos de los representantes legales de las empresas cuyas ofertas están en etapa de evaluación en el presente llamado, en el SINARH de las siguiente empresa:

- **DISAL PARAGUAY S.R.L**

- CARLOS DANIEL PARODI AVALOS con C. I. N° 1.177.380.
- FERNANDO DE JESUS LATERZA RIVAROLA con C. I. N° 137.369.
- SARA BEATRIZ LATERZA GATTI con C. I. N° 807.494.
- JOSE CARLOS FIGUEREDO con C.I. N° 4.975.892

Que, por **Nota DGTH Nº 340** de fecha **30 de mayo** la Dirección General de Talento Humano remitió el informe del SINARH solicitado mencionando lo siguiente:

- **DISAL PARAGUAY S.R.L**

- CARLOS DANIEL PARODI AVALOS con C. I. N° 1.177.380. No registras datos en el SINARH
- FERNANDO DE JESUS LATERZA RIVAROLA con C. I. N° 137.369. No registras datos en el SINARH
- SARA BEATRIZ LATERZA GATTI con C. I. N° 807.494. Registra datos como ex Funcionaria Contratada de la Justicia Electoral (Año 2006)
- JOSE CARLOS FIGUEREDO con C.I. N° 4.975.892. No registras datos en el SINARH

Que, por **Nota C.E. N° 03** de fecha **25 de mayo de 2017**, se solicitó a la empresa **DISAL PARAGUAY S.R.L..,** el siguiente documento: Copia de Contratos de los años 2013, 2014, 2015 y 2016

Que, por **Nota de fecha 29 de mayo** la empresa **DISAL PARAGUAY S.R.L,** remitió copia de Contratos de los años 2013, 2014, 2015 y 2016.

Las ofertas presentadas por la firma, **DISAL PARAGUAY,** cumplió con las especificaciones técnicas y otros requerimientos solicitados en la carta de invitación.

Que, por **Nota C.E. N° 02** de fecha **25 de mayo**, se solicitó a la Dirección General de Administración y Finanzas, se realice el cálculo de la situación financiera (Ratios de liquidez, Ratio de endeudamiento y Ratio de rentabilidad de la empresa **DISAL PARAGUAY S.R.L.**

Que, por **Nota DC Y P Nº 143/17** de fecha 31 de mayo de 2017, la Dirección de Contabilidad y Patrimonio dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, remitió el cálculo de situación financiera (Ratios de liquidez, Ratio de endeudamiento y Ratio de rentabilidad de las empresas **DISAL PARAGUAY.**

Este Comité justifica que por trámites de control administrativo interno (de manera a salvaguardar y garantizar al Estado las mejores condiciones para contratar), por lo que en el análisis de los documentos presentados precedentemente por los oferentes, se sobrepasó el plazo establecido por el Art. 28 de la Ley 2051/03 "... plazo que no deberá exceder de veinte días calendario desde la fecha de apertura de ofertas, pudiendo diferirlo hasta por otros veinte días calendario". Este Comité de Evaluación asume la responsabilidad del mismo y solicita la aprobación.
Este Comité de Evaluación asume la responsabilidad del mismo y solicita la aprobación para dar seguimiento al proceso de adjudicación.

POR TANTO, ESTE COMITÉ DE EVALUACIÓN CONCLUYE Y RECOMIENDA ADJUDICAR A LA SIGUIENTE EMPRESA, QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN:

- ***DISAL PARAGAUY S.R.L. Por el monto Total de GS. 7.280.000.- (Guaranís siete millones doscientos ochenta mil).***

No habiendo otro tema que tratar se da por terminada la reunión, siendo las 13:30 horas del día 05 de junio de 2017, se labra la presente acta en (2) dos copias, firmando al pie de la misma, en prueba de conformidad, el Presidente, el Secretario y demás Miembros del Comité de Evaluación.

CNEL DCEM JULIO LUIS MARTINEZ RIVEROS
Presidente – Comité de Evaluación

CNEL DCEM FREDY JARA
Secretario – Comité de Evaluación

ARQ. ROSA CAROLINA ALVARENGA DE PAMPLIEGA
Miembro – Comité de Evaluación

LIC. MARIA ALEJANDRA ACOSTA
Miembro – Comité de Evaluación

ABG. PATRICIA BROZZON
Miembro – Comité de Evaluación

FP DANIEL ROMERO
Miembro – Comité de Evaluación

FP VICTOR MALDONADO
Miembro – Comité de Evaluación